



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO SINGULAR
<b>RADICACIÓN:</b>	<b>20001400300220130034600</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	CARCO-SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S.
<b>DEMANDADO:</b>	OCTAVIO ENRIQUE ROMERO VILLAZON Y OTRO

En cuanto atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la parte ejecutante, que obra a folio 63 del cuaderno principal, el despacho se abstiene de acceder a ello habida cuenta que revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario se evidencia que en el proceso de la referencia no existen títulos pendientes de pago a favor del demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**83226efc06d5de6d902198e8a7fac3ddf6c03da8f29e3c65f1a75758ce107**

Documento generado en 23/02/2021 03:02:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>